

# Rechtsgeschichte Legal History

[www.rg.mpg.de](http://www.rg.mpg.de)

<http://www.rg-rechtsgeschichte.de/rg28>  
Zitiervorschlag: Rechtsgeschichte – Legal History Rg 28 (2020)  
<http://dx.doi.org/10.12946/rg28/313-315>

Rg **28** 2020 313–315

**Gilberto Guerra Pedrosa \***

## Expedición a Valdivia

[Expedition to Valdivia]

\* Max Planck Institute for European Legal History, Frankfurt am Main / Goethe University Frankfurt am Main, guerra@rg.mpg.de

Dieser Beitrag steht unter einer Creative Commons Attribution 4.0 International License



ebbe particolari effetti né sull'espansione portoghese, sia militare, sia religiosa, né sull'Ordine stesso che non ne trasse occasione per un recupero della sua duplice funzione. Non per questo gli ordini (e quello di Cristo in particolare) furono aboliti. La storia di queste istituzioni si muove tra medioevo e età moderna. Alcune resistono come l'Ordine di Malta, altre vengono addirittura fondate *ex-novo*, come l'Ordine dei Cavalieri di Santo Stefano nella Toscana medicea, altre vengono inserite nelle strutture della monarchia di età moder-

na dove costituiscono un'utile riserva di onori da offrire come ricompensa individuale ai ceti nobiliari di vario livello. Il volume di Fernanda Olival ci fa conoscere dall'interno in modo critico e dettagliato, con un'accurata analisi delle fonti, queste istituzioni di stampo medievale che si scontrano con le esigenze della monarchia portoghese che affronta la fase dell'espansione oceanica e della formazione dell'impero.



**Gilberto Guerra Pedrosa**

## Expedición a Valdivia\*

A lo largo de los siglos XVI y XVII se fue consolidando gradualmente una especie de hegemonía global ibérica; no del todo asegurada dado el gran número de enfrentamientos entre las distintas empresas coloniales y las disputas locales.

En la presente publicación, Mark Meuwese, de la Universidad de Winnipeg (Canadá), hace una contribución a la historiografía de América Latina y, hasta cierto punto, a la historia del derecho en el Nuevo Mundo. «To the Shores of Chile» es la traducción al inglés de registros de viajes compilados y condensados en una publicación de 1646.<sup>1</sup> Esta obra se inscribe en la tendencia actual de suplir un vacío investigativo en la historia del Atlántico holandés, originado por la prioridad de los documentos manuscritos sobre los panfletos y folletos impresos. Publicada en Ámsterdam por Broer Jansz, un editor entusiasta de los hechos de la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales, este cuaderno de bitácora refiere el intento frustrado de la Compañía de instalarse en la ciudad de Valdivia en Chile. La expedición dirigida por Hendrick Brouwer trató de establecer alianzas con

las poblaciones indígenas locales y desarrollar la explotación minera.

La primera parte comienza con una introducción histórica a cargo de Mark Meuwese. El trasfondo de la expedición de Hendrick Brouwer llega al lector a través de las anteriores expediciones de finales del siglo XVI y continúa con las instrucciones dadas a Brouwer por los directores de la Compañía Holandesa. Por medio de compañías privilegiadas los Estados Generales intentaron abrir nuevas rutas al Pacífico, edificando puntos de apoyo marítimos en regiones costeras o islas a lo largo de la mitad suroeste de Sudamérica, de Chile y Perú. Tras cuatro intentos fallidos, Meuwese señala como condiciones para el resurgimiento del plan de conquista de la costa de Chile el establecimiento de un centro colonial en la capitania de Pernambuco y su relativa estabilidad bajo el gobierno de Maurits von Nassau-Siegen, así como las incursiones en la costa occidental de África para promover el transporte de cautivos. Comparada con las anteriores, la expedición de Brouwer presenta rasgos similares, como son el intento de

\* MARK MEUWESE, To the Shores of Chile: The Journal and History of the Brouwer Expedition to Valdivia in 1643 (Latin American Originals), State College: The Pennsylvania State University Press 2019, 136 p., ISBN 978-0-271-08375-9

<sup>1</sup> La versión digitalizada está accesible en google books.

confrontación con el enemigo Habsburgo y la búsqueda de minerales y riqueza, solo posible por medio de la alianza instrumental con las poblaciones indígenas locales. A pesar del fracaso de los planes, apunta Meuwese, los continuos esfuerzos registrados en las fuentes destacan las ambiciones globales de los directores de la Compañía y de los Estados Generales de las Provincias Unidas.

La contextualización histórica del Atlántico aporta, además, una información valiosa a la historia material de los medios de comunicación y cultura de prensa centrada en Ámsterdam. Se hace hincapié en la figura del maestro impresor Broer Jansz y su política editorial, la interacción con publicaciones similares y el subsiguiente intercambio de información con otras obras de la misma época. Este ejercicio histórico es un ejemplo positivo de cómo la comprensión profunda de cuestiones que atañen a la confección del material escrito, la delimitación del público lector y la distribución, a la luz de los acontecimientos políticos históricos decisivos en un momento dado, puede aclarar aparentes incongruencias que surgen de una consideración superficial de la acción social de los hechos acaecidos en el pasado. Meuwese relaciona, por ejemplo, la publicación de este folleto con la inoportuna tregua oficial entre los Imperios holandés y español según la posición ideológica del impresor. El tono aventurero de las supuestas conquistas en detrimento de los fracasos ocultados, el exotismo acentuado en las representaciones de los raros especímenes de fauna y flora, los lugares tropicales y las poblaciones indígenas, son algunos de los rasgos a tener en cuenta.

Ahora bien, ¿qué contribuciones haría esta publicación a la historia del derecho del Nuevo Mundo? Para expandir las posibilidades de observación de la historia del derecho se ha vuelto la mirada a su textualidad y medialidad. De un tiempo a esta parte se han rehabilitado fuentes tradicionales como los libros doctrinales y se ha

reorientando la observación de la materialidad de la comunicación como medio de producción de conocimiento normativo en su contexto social. El enfoque se centra en la intersección entre el contenido intelectual del pensamiento normativo y el medio que le da forma.<sup>2</sup> Sin embargo, también sería deseable reflexionar sobre la habilitación de otros tipos textuales considerados todavía como inusuales para los estudios históricos del derecho. Así se ampliaría el horizonte de investigación al cuestionar cómo herramientas portátiles de información acumulada en diferentes períodos históricos facilitan el transporte y mezcla de distintos formatos normativos.<sup>3</sup>

La publicación y nuevas ediciones de este periódico sobre la expedición de Brouwer a Valdivia en 1643 invita a pensar en los presupuestos normativos que conforman el escenario de este encuentro entre europeos y poblaciones nativas. Es cierto que la oportunidad comercial de este tipo de folleto dependía de su pretendido carácter veraz (Hifloris; 23). Esto posiblemente haya preparado el camino para una edición alemana, publicada en Fráncfort del Meno (1649) y, más tarde, la versión inglesa publicada en Londres (1704). No obstante, este folleto también conserva el anti-castellanismo y el entusiasmo por la empresa colonial holandesa. A pesar de esto, la dimensión del simulacro en el exterior de las Provincias Unidas no parece ser relevante a ojos de Mark Meuwese. Ese descuido puede reforzar ciertas estructuras de jerarquía cultural intraeuropeas, ya identificadas en el campo de la historia del derecho: un sentido común basado en un «weberianismo vulgar».<sup>4</sup> Según Benjamin Schmidt, la supuesta confraternidad anti-ibérica, la hermandad entre las poblaciones indígenas y los bátavos contra la tiranía de los Austrias, que sugieren estos folletos y que pesaba sobre la alianza con los habitantes locales, se basaban en un *topos* de similitud disimulada. Así, las representaciones del continente americano y sus habitantes apuntan a la

2 ANTÓNIO M. HESPANHA, Form and content in early modern legal books, in: *Rechtsgeschichte* 12 (2008) 12–50, <https://doi.org/10.12946/rg12/012-050>.

3 THOMAS DUVE, Pragmatic Normative Literature and the Production of Normative Knowledge in the Early Modern Iberian Empires (16th–17th Centuries), in: THOMAS DUVE, OTTO DANWERTH (eds.), *Knowledge of the*

*Pragmatici: Legal and Moral Theological Literature and the Formation of Early Modern Ibero-America*, Leiden 2020, 1–39, en particular 21–22.

4 En este sentido: ANTÓNIO M. HESPANHA, Southern Europe (Italy, Iberian Peninsula, France), in: HEIKKI PIHLAJAMÄKI, MARKUS D. DUBBER et al. (eds.), *The Oxford Handbook of European Legal History*, Oxford 2018, 332–357, 355.

construcción de una geografía cultural un tanto peculiar. Hasta cierto grado, esta mentalidad se plasma en los mecanismos jurídico-políticos de extensión imperial adoptado por la Compañía holandesa.<sup>5</sup> O sea, en lugar de la mutua consideración, se reforzaba el discurso auto-centrado de la condición báltava, ocluso a la diferencia.<sup>6</sup>

Por último, Meuwese destaca la riqueza de información presente en esta fuente: el interior cotidiano de las embarcaciones. Junto con los libros de bitácora y la documentación referente a la expedición de Brouwer, el folleto nos revela una serie de detalles de un *habitus* del ultramar en el interior de las embarcaciones y entre las embarcaciones de una flota. Se recogen datos sobre los diferentes significados de las banderas y los disparos, que en lugar, por ejemplo, de un ataque, pueden ser un saludo entre barcos. También se

especifican criterios para racionar los suministros de alimentos y bebidas a la tripulación según las condiciones climáticas, y reuniones frecuentes de un consejo entre los capitanes de diferentes buques para redefinir sus planes estratégicos, con instrucciones específicas para los soldados y marineros. Mark Meuwese sugiere que esta obra podría contribuir para explorar lo que parece un punto insuficientemente estudiado: »Los historiadores de las Américas coloniales y del mundo atlántico frecuentemente no se preocupan por la relevancia de los viajes oceánicos, que fueron la espina dorsal y el salvavidas de muchas colonias europeas en las Américas.« (27; *traducción propia*). El mismo consejo serviría para los historiadores del derecho que se aventuran en espacios ultramarinos. ■

**Caspar Ehlers**

## Von der Signifikanz des Graffito\*

Das den sechs Bänden dieser Kulturgeschichte des Rechts zugrunde gelegte Gesamtkonzept erläutert der Herausgeber, Gary Watt, auf drei Seiten, die jedem Einzelband voranstehen. So kann man jeweils den direkten konzeptionellen Einstieg finden, egal, mit welcher »Epoche« man beginnen möchte, denn alle Bände folgen einem einheitlichen Schema (inkl. Bibliographie sowie Sach- und Namensindex).

Die Inhalte der Bände lassen sich im Grunde genommen auch als Tabelle darstellen, um den Überblick zu erleichtern. Es gibt acht, allerdings nicht näher begründete »legally significant themes« (gewissermaßen die Zeilen): 1. Justice, 2. Constitution, 3. Codes, 4. Agreements, 5. Arguments, 6. Property and Possession, 7. Wrongs, 8. Legal Profession, die in jedem Einzelband thematisiert werden. Jeder davon behandelt eine Epoche, die die sechs Spalten der Tabelle ergeben, wobei die Periodisierung (»distinct time

periods«) etwas eigentümlich anmutet: I. Antiquity, II. Middle Ages, III. Early Modern Age, IV. Age of Enlightenment, V. Age of Reform, VI. Modern Age. So entsteht ein intellektuelles Spiel von 48 Feldern mit einer aufsteigenden Chronologie in Leserichtung der Zeilen und einer sechsgliedrigen Einteilung der Leitmotive durch die Spalten. Einzelbeiträge werden im Folgenden nach diesem Schema – Epoche/Thema – zitiert. Der Herausgeber forderte darüber hinaus von allen Beitragern, sinnfällige Objekte für ihre Artikel auszuwählen, die den Einfluss des Rechts auf das kulturell-intellektuelle Alltagsleben exemplarisch illustrieren. In der Regel wurden von den Autoren zwei Beispielgruppen herangezogen (vgl. dazu die Tabelle), wenige fanden nur eines oder keines (III/6). Inwieweit dies zur Beurteilung der kulturgeschichtlichen Interdisziplinarität der Verfasserinnen und Verfasser beiträgt, sei hier nicht weiter erörtert.

5 BENJAMIN SCHMIDT, *The Dutch-Chilean Encounter and the (Failed) Conquest of America*, in: *Renaissance Quarterly* 52,2 (1999) 440–473.  
6 *Ibid.*, 469.

\* GARY WATT (Hg.), *A Cultural History of Law (The Cultural Histories Series)*, 6 Bde., London: Bloomsbury Academic 2019, insges. 1324 S., ISBN 978-1-474-21285-4